Expediente: **259/23**
Carátula: **YALA CLAUDIA PATRICIA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA QUILMES S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/12/2023 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243404003 - YALA, JULIO RINALDO-ACTOR
20243404003 - YALA, ANDREA SONIA-ACTOR
90000000000 - MOYA, LEONARDO-DEMANDADO
20243404003 - YALA, MARCOS ALEJANDRO-ACTOR
20243404003 - MONASTERIO, ROSA ALBA-ACTOR
20243404003 - AGOSTINO COLOMBRES, HECTOR OSCAR ALBERTO-ACTOR
90000000000 - RIOS, OMAR-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, PATRICIO-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, ARMANDO-DEMANDADO
90000000000 - GUITIAN, RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - SUAREZ, DARIO-DEMANDADO
90000000000 - CISNERO, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - CISNERO, YULIANA-DEMANDADO
90000000000 - SORIA, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - ARMELLA, GUILLERMO-DEMANDADO
90000000000 - SANTOS, GIMENA-DEMANDADO
90000000000 - CRUZ, PAOLA CARINA-DEMANDADO
90000000000 - RIOS, VIOLETA-DEMANDADO
90000000000 - CARTEZ, TAMARA-DEMANDADO
90000000000 - CARTES, YANINA-DEMANDADO
90000000000 - LAGORIA, CAROLINA-DEMANDADO
90000000000 - MAITA, GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - TERRA, NOELIA-DEMANDADO
90000000000 - TERRA, PAOLA SOLEDAD-DEMANDADO
90000000000 - RIOS, HILDA ISABEL-DEMANDADO
90000000000 - MOYA, ANAHI YOLANDA-DEMANDADO
90000000000 - DIAZ, FERNANDO-DEMANDADO
90000000000 - DIAZ, JUAN-DEMANDADO
20080649860 - COMUNIDAD INDIA QUILMES, -DEMANDADO
20243404003 - YALA, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 259/23

H3040170117

AUTOS: YALA CLAUDIA PATRICIA Y OTROS c/ RIOS OMAR Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°259/23.

Monteros, 15 de diciembre de 2023.

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha se procedió a dar cumplimiento de lo ordenado en decreto que antecede. En tal sentido, en primer lugar se ordenó cronológicamente las actuaciones en soporte papel por fecha y posteriormente a la foliación de las mismas. A partir de fs. 19 a fs. 31, corre doble foliación. Los folios testados: No valen. Por otro lado, informo que en la sentencia recaída en el presente amparo de fecha 24/11/2023, en su parte resolutiva (fs. 37 vta), el Juez de Paz subrogante hace alusión que los demandados pertenecen a la **Comunidad Indígena Quilmes**.

Secretaria.

Monteros, 15 de diciembre de 2023

Téngase presente lo informado por el actuario. 1) Procédase por secretaria a la corrección de la carátula en lo que respecta a la parte demandada, debiéndose consignar **COMUNIDAD INDIGENA QUILMES.** 2) Fecho, Vuelvan los autos como están llamados.**FIRMADO DIGITALMENTE**

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.